



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2023-MDJ/A

CARGO

Jesús, 02 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

ASISTO:



EL INFORME N° 103-2023-MDJ/GPP, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que recomienda incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, mediante Decreto Supremo N° 079-2023-EF - ART. 1.1 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar actividades del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); Proveído de Alcaldía S/N de fecha 02 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N°1440, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

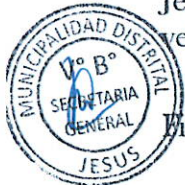
Que, el numeral 28.2. del Artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°01/GL;



Que, mediante Ley N°31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N°0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 5° tiene por objetivo y alcance, el establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°334-2022-MDJ/A de fecha 26 de diciembre de 2022 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2022-MDJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/ 8'420,824.00 (Ocho millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticuatro con 00/100 Soles).



Que, mediante Decreto Supremo N°079-2023-EF - ART. 1.1, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Fiscal 2023, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús el monto total de S/ 3,317.00 (Tres Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI: 2410509 - RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA; REPARACIÓN DE RESERVORIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD HUAYANMARCA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA;



Que, mediante Informe N° 103-2023-MDJ/GPP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Econ. Katia Murrugarra Medina, en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023;



Conforme Proveído de Alcaldía S/N de fecha 02 de mayo de 2023, donde solicita proyectar resolución y emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6. del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 079-2023-EE - ART. 1.1 por un monto S/ 3,317.00 (Tres Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0083



PRODUCTO / PROYECTO : 2410509 - Renovación de Captación Superficial de agua; Reparación de Reservorios; en el (la) sistema de saneamiento básico en localidad de Huayanmarca, Distrito de Jesús - Cajamarca - Cajamarca.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL :

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 3,317.00

TOTAL PLIEGO S/ 3,317.00





ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicación

Encargar a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

